
Escuela N° 19 Grala. JUANA AZURDUY

ORDENANZA N° 35.927
SANCIONADA: 03.11.2016
PROMULGADA: 11.11.2016
PUBLICADA: 21.11.2016

ARTICULO 1º.- Incorporase en el Catálogo establecido en el Artículo 2º Inciso A “Preservación Arquitectónica y Urbanística”, Ordenanza N° 29.789, al antiguo edificio de la Escuela Secundaria N° 19 “Generala Juana Azurduy” localizado en el inmueble Cuenta Municipal N° Sec. 58 Parcela 43, Partida Provincial N° 112.877, Partida Municipal N° 50.340.

ARTICULO 2º.- Declárese de Interés Municipal y protegido por los alcances de preservación y subsidios que pudieran ser otorgados en beneficio de su preservación y puesta en valor.

ARTICULO 3º.- Dispónese que el propietario deberá permitir, cuando esta Municipalidad, con la intervención del Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de Concordia, así lo disponga, la colocación de una placa identificatoria del inmueble catalogado, en un lugar visible de la fachada, donde se hará mención de su valor patrimonial.

ARTICULO 4º.- La Municipalidad deberá realizar una inspección anual para la verificación del mantenimiento y buen estado de conservación del edificio.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.